

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1669  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
-DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS  
FINANCIEROS- COOPASOFIN  
-DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00819-00.

**CINCO (05) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

En consideración a los escritos allegados por representante legal de la parte demandante mediante correo electrónico, donde solicita el embargo de remanentes, resultando procedente conforme al artículo 466 del Código General del Proceso, por lo cual, el Juzgado accederá y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: *DECRETAR*** el embargo de los remanentes que llegaren a quedar como producto del remate y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por la COOPERATIVA VISION FUTURO contra el aquí demandado CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA que cursa en el JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI con RAD. **17- 2015-1201**.

**SEGUNDO: *DECRETAR*** el embargo de los remanentes que llegaren a quedar como producto del remate y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE- COOP-ASOCC contra el aquí demandado CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA que cursa en el JUZGADO VEINTICINCO (25°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI con RAD. **2019-749**.

**TERCERO: *DECRETAR*** el embargo de los remanentes que llegaren a quedar como producto del remate y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso adelantado contra el aquí demandado CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA que cursa en el JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI con RAD. **2019-324**.

**CUARTO: *LÍBRENSE*** los oficios a los antedichos Juzgados para que acusen el recibido e informen sobre el efecto causado, de conformidad con el art. 466 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA